

Nº Expte:		121/2013/01393	
ÁREA/CONCEJALÍA/JMD:		DISTRITO DE BARAJAS	
Servicio promotor:		Departamento de Servicios Sociales	
Tipo contrato:	Administrativo Especial	Tramitación:	ORDINARIA
Fecha:	25/06/2013	TRÁMITE.:	PLIEGO PRESCRIPCIONES TECNICAS

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA, MEDIANTE CONCURSO PUBLICO, DEL SERVICIO DE “INTERVENCION SOCIOEDUCATIVA GRUPAL Y COMUNITARIA CON MENORES Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL DEL DISTRITO DE BARAJAS

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto la realización de actividades socioeducativas con menores y adolescentes del distrito de Barajas, a través de ludotecas, talleres, espacios de apoyo escolar, actividades lúdicas y formativas y actividades comunitarias. Todo ello con el objetivo de facilitar herramientas de comunicación y relación entre iguales, ocio saludable, desarrollo de la creatividad, y en definitiva proporcionar experiencias de convivencia positivas y de prevención de la exclusión social.

2.- OBJETIVO GENERAL

- Ofrecer a la población de menores y sus familias que presenten factores de riesgo social, espacios de intervención socioeducativa grupal y comunitaria en el tiempo libre, que generen experiencias y aprendizajes preventivos para su desarrollo individual y a la vez sean generadores de participación social.
- Promover a través de actividades comunitarias experiencias de convivencia intergeneracional e intercultural, que favorezcan la participación social de hombres y mujeres en un contexto de igualdad de oportunidades.

3.- FUNDAMENTACIÓN

Los Centros de Servicios Sociales, forman parte de la red básica de recursos distritales de atención al ciudadano/a. Dentro de sus competencias y estructura, el Programa de Familia e Infancia, tiene encomendado desarrollar proyectos preventivos orientados a atender y prevenir situaciones de riesgo social de menores y familias que se encuentren en situación de dificultad social.

A continuación se destacan algunos de los factores que hacen pertinente la intervención distrital con menores y familias en situación de riesgo social en el ámbito de la prevención:

- ✓ **Marco legal e institucional:** El marco legal en materia de protección y atención a menores, vincula a los municipios y por extensión a los distritos esta competencia.
- ✓ **Características del distrito & recursos de proximidad:** Barajas es un distrito joven, con barrios geográficamente separados, cada zona presenta características sociodemográficas muy diferenciadas, los proyectos socioeducativos cumplen una función social, y han de ser accesibles y cercanos a los menores, adaptados a las necesidades y recursos comunitarios de cada zona.
- ✓ **La infancia y el grupo son escenarios privilegiados para prevenir y afrontar dificultades de integración social y desarrollar valores:** La intervención desde la educación no formal en el ámbito grupal y comunitario a través del tiempo libre, son las mejores herramientas para trabajar y conseguir estos objetivos.

Nº Expte:		121/2013/01393	
ÁREA/CONCEJALÍA/JMD:		DISTRITO DE BARAJAS	
Servicio promotor:		Departamento de Servicios Sociales	
Tipo contrato:	Administrativo Especial	Tramitación:	ORDINARIA
Fecha:	25/06/2013	TRÁMITE.:	PLIEGO PRESCRIPCIONES TECNICAS

4.- CONDICIONES TÉCNICAS:

Los servicios a contratar se desglosan en tres proyectos complementarios y coordinados en una misma línea metodológica:

4.1. Proyecto de intervención socioeducativa grupal y comunitaria con menores y adolescentes y sus familias en el Casco Histórico de Barajas.

Atendiendo a las características sociodemográficas del Casco Histórico de Barajas y el barrio de Timón, teniendo en cuenta la edad, necesidades individuales, evolutivas, se organizarán, como mínimo, los siguientes grupos y actividades:

- Ludoteca 1. Un grupo de 15 menores, con edades entre 4 y 6 años. Dos días por semana, 1:30 h. /cada día.
- Ludoteca 2. Un grupo de 15 menores, con edades entre 7 y 9 años. Dos días por semana, 1:30 h. /cada día.
- Talleres: Un grupo de 15 menores con edades entre 10 y 12 años. Dos días por semana, 1:30 h. /cada día.
- Apoyo escolar: Un grupo de 15 menores, con edades entre 12 y 16 años, dos días por semana, 1:30 h. /cada día.
- Actividades comunitarias, como mínimo con periodicidad trimestral, en coordinación con el Programa de Mayores, la Agente de Igualdad y otras entidades del barrio y del distrito.
- Actividades lúdicas y formativas con las familias.

El servicio se prestara en la sala destinada a los proyectos con menores del **Centro de Mayores Acuario** - C) Acuario, 27

4.2. Proyecto de intervención socioeducativa, grupal y comunitaria con menores y adolescentes en el Barrio del Aeropuerto y Bloque Ezequiel Peñalver.

Atendiendo a las características sociodemográficas del Barrio del Aeropuerto y del bloque Ezequiel Peñalver, y teniendo en cuenta la edad, las necesidades individuales y sociales, se organizarán como mínimo los siguientes grupos y actividades:

- Ludoteca 1. Un grupo de 15 menores, con edades entre 4 y 6 años. Dos días por semana, 1:30 h. /cada día.
- Ludoteca 2. Un grupo de 15 menores, con edades entre 7 y 9 años. Dos días por semana, 1:30 h. /cada día.
- Talleres: Un grupo de 15 menores con edades entre 10 y 12 años. Dos días por semana, 1:30 h./ cada día.
- Intervención socioeducativa en medio abierto en el bloque Ezequiel Peñalver una tarde por semana.
- Actividades comunitarias, como mínimo con periodicidad trimestral, abiertas a otros grupos y con otras entidades del barrio y del distrito.
- Actividades lúdicas y formativas con las familias.

El servicio se prestará en el **Centro Polivalente de actividades del Barrio del Aeropuerto**- Avd. de Pomar,25 y en el **Bloque Ezequiel Peñalver**.

Nº Expte:		121/2013/01393	
ÁREA/CONCEJALÍA/JMD:		DISTRITO DE BARAJAS	
Servicio promotor:		Departamento de Servicios Sociales	
Tipo contrato:	Administrativo Especial	Tramitación:	ORDINARIA
Fecha:	25/06/2013	TRÁMITE.:	PLIEGO PRESCRIPCIONES TECNICAS

4.3. Proyectos y actividades de intervención socioeducativa con adolescentes y menores con factores de riesgo, detectados a través de centros escolares y el trabajo comunitario.

Los contextos naturales donde se desenvuelven de forma natural la población de menores y en especial adolescentes son: la familia, los centros escolares, espacios abiertos, otras actividades de ocio y formativas, y cada vez toman más fuerza las redes sociales. Este nuevo y revolucionario espacio de relaciones virtuales entre iguales, es donde más problemas y riesgos se detectan en la actualidad, siendo nuevos escenarios que escapan del campo de control de las instituciones socializadoras tradicionales. Por ello es preciso articular nuevos proyectos, incidiendo desde los diversos agentes educativos a través de esta nueva realidad. Se trata de contar con los recursos comunitarios existentes (Centros Escolares, Agentes tutores, Agente de igualdad, Informadora juvenil, Equipos de Orientación de los centros escolares, tanto de primaria como de secundaria.) y reorientar las intervenciones con los adolescentes contando con estas nuevas herramientas, para regular la responsabilidad y autonomía de los menores en el manejo con las nuevas tecnologías.

Los proyectos a desarrollar serán:

- **Espacio de participación “Ocio joven”.** Un día por semana en horario de tarde, durante el curso escolar y el mes de julio. Se configuraran actividades abiertas y grupales, con adolescentes que presenten indicadores de riesgo social. Este proyecto incorporará, a ser posible, metodología de acción participativa de la red estatal “Creando Futuro” y “Cibercorresponsales”.
- **Punto E.** Actividades socioeducativas mensuales en IES Alameda de Osuna en horario de recreo, en red con otros recursos del distrito. (octubre a mayo).
- **Proyecto de habilidades sociales en IES Alameda de Osuna,** de detección de alumnos con mayores dificultades escolares y problemáticas sociales y familiares. (Fase preliminar octubre a diciembre y desarrollo del proyecto de mayo a junio).
- **Curso de Premonitores.** Formación a chicos/as entre 15 y 17 años, en temas relacionados con la prevención, participación grupal y recursos de ocio saludable. (Mes de julio).
- **Proyecto de habilidades sociales con pre-adolescentes en CEIP Calderón de la Barca** (Modulo de 4 sesiones en aula, con cada uno de los grupos de 5º y 6º de primaria).
- Participación e impulso de actividades enmarcadas en las competencias de Servicios Sociales de carácter comunitario, intergeneracionales y con un enfoque de género, que fomenten la iniciativa y participación social.
- Se contemplará la posibilidad de reorganizar este proyecto e implementar otros grupos e intervenciones comunitarias que puedan considerarse necesarias respetando las condiciones del contrato.

Aspectos organizativos y metodológicos

Los destinatarios/as accederán a los grupos y proyectos a través de los Servicios Sociales.

Al inicio del curso las familias formalizarán la inscripción y recibirán información sobre los objetivos del proyecto, horarios y normas de funcionamiento. Se configurará un listado para cubrir las bajas que puedan producirse a lo largo del curso.

Nº Expte:		121/2013/01393	
ÁREA/CONCEJALÍA/JMD:		DISTRITO DE BARAJAS	
Servicio promotor:		Departamento de Servicios Sociales	
Tipo contrato:	Administrativo Especial	Tramitación:	ORDINARIA
Fecha:	25/06/2013	TRÁMITE.:	PLIEGO PRESCRIPCIONES TECNICAS

El comienzo y finalización de las actividades de las ludotecas y talleres coincidirá con el calendario del curso escolar de la Comunidad de Madrid. Así mismo se programarán actividades abiertas durante el mes de julio.

Las actuaciones del programa estarán enmarcadas en diferentes niveles interconectados.

Por ello es preciso articular nuevos proyectos, incidiendo desde los diversos agentes educativos a través de esta nueva realidad. Se trata de contar con los recursos comunitarios existentes (Centros Escolares, Agentes tutores, Agente de igualdad, Informadora juvenil, Equipos de Orientación de los centros escolares, tanto de primaria como de secundaria.) y reorientar las intervenciones con los adolescentes contando con estas nuevas herramientas, para regular la responsabilidad y autonomía de los menores en el manejo con las nuevas tecnologías.

5.- PERSONAL Y RECURSOS MATERIALES NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL CONTRATO

La entidad adjudicataria contará con los recursos humanos y materiales suficientes y cualificados para atender la prestación del servicio objeto del contrato.

Profesionales	Nº de Horas	Coste
1. Educador/a especializado/a y con experiencia en intervención socioeducativa con menores y adolescentes para el proyecto del Casco Histórico de Barajas (4.1) y para el desarrollo de proyectos del grupo (4.3)	1.400	28.000 €
1. Educador/a especializado/a y con experiencia en intervención socioeducativa con menores y adolescentes para el proyecto del Barrio Aeropuerto y dinamización del Bloque (4.2) y para el desarrollo de proyectos del grupo (4.3)	1.400	28.000€
1 Monitor/a de Ocio y Tiempo Libre , distribuidas para el desarrollo de proyectos (4.1) y (4.2)	400	6.000 €
1. Educador/a especializado/a y con experiencia en intervención socioeducativa con menores y adolescentes para desarrollo de proyectos del grupo (4.3)	498	9.968 €
Materiales fungibles para el desarrollo de actividades y talleres		2.500 €
TOTAL		74.468 €

El horario de los profesionales será flexible y estará en función de las necesidades del servicio y actividades programadas.

Los proyectos 4.1 y 4.2 contarán cada uno, con **un/una Educador/a Social o profesional especializado/a en intervención socioeducativa con menores, que será la figura de referencia** para los grupos y actividades que se desarrollen en su ámbito de actuación. Será el responsable de la programación, coordinación y ejecución de las actividades, así como de la adecuada atención a las necesidades de menores y sus familias, durante el tiempo de la intervención.

La distribución de horas de contrato de monitor/a de Ocio y Tiempo Libre, se asignará de la forma más conveniente entre los proyectos 4.1. y 4.2. para garantizar la adecuada calidad de la atención de la población de menores.

Nº Expte:		121/2013/01393	
ÁREA/CONCEJALÍA/JMD:		DISTRITO DE BARAJAS	
Servicio promotor:		Departamento de Servicios Sociales	
Tipo contrato:	Administrativo Especial	Tramitación:	ORDINARIA
Fecha:	25/06/2013	TRÁMITE.:	PLIEGO PRESCRIPCIONES TECNICAS

En el precio del contrato quedarán incluidos los **gastos de material** necesarios para la correcta realización de las actividades programadas (material de talleres, diseño y publicidad de las actividades, gasto de actividades, etc.) así como el seguro de responsabilidad civil para las actividades con los menores. Así mismo, dotará a los profesionales de los medios de telefonía móvil y ordenadores portátiles suficientes, para la correcta organización del servicio. El material no fungible proporcionado para el buen funcionamiento de las actividades, quedará como propiedad del distrito de Barajas a la finalización del contrato.

La contratación del personal se realizará según Convenio del Sector de Intervención Social y Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid.

La empresa adjudicataria deberá subrogarse en el personal que viene desempeñando el contrato, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo IV "Subrogación", Art. 10.2 del convenio colectivo del sector de Intervención Social de Madrid.

Se adjunta **ANEXO I** al presente pliego, con la relación del personal en el que se han de subrogar. En el caso de que no pueda realizarse la subrogación por causas ajenas a la empresa, ésta facilitará otros profesionales con currículos similares.

La entidad adjudicataria organizará los días libres de su personal, así como cualquier otro tipo de ausencia, de forma que el servicio no quede interrumpido

6.- COORDINACIÓN DEL SERVICIO

Desde el Departamento de Servicios Sociales del Distrito de Barajas, se llevará a cabo la supervisión del servicio, siendo asumido el seguimiento y gestión por la Jefa de Sección de Programas.

Para el adecuado cumplimiento del Servicio objeto del contrato, la entidad adjudicataria:

- Deberá ajustarse a las pautas de coordinación y seguimiento mensual que le marque el técnico responsable del Servicio.
- El servicio contará con la figura de un/a coordinador/a de los proyectos que será el interlocutor de los planteamientos y directrices generales a seguir.
- Presentará en el mes de julio, una vez finalizado el curso escolar, una memoria anual, que incluirá contenidos cuantitativos y cualitativos del desarrollo de los proyectos y estará desagregada por sexos.
- Prestará el servicio conforme al régimen de horario fijado por el órgano contratante, que se reserva la facultad de modificarlo en razón del interés público.

7.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Además de la documentación requerida en el pliego de cláusulas administrativas particulares, las ofertas deberán incluir:

Nº Expte:		121/2013/01393	
ÁREA/CONCEJALÍA/JMD:		DISTRITO DE BARAJAS	
Servicio promotor:		Departamento de Servicios Sociales	
Tipo contrato:	Administrativo Especial	Tramitación:	ORDINARIA
Fecha:	25/06/2013	TRÁMITE.:	PLIEGO PRESCRIPCIONES TECNICAS

- Proyecto del servicio objeto del contrato, que contendrá, además del proyecto, los siguientes puntos:
 - Número, identificación, titulación académica y dedicación de lo profesionales que intervendrán en la prestación del servicio objeto del contrato.
 - Medios propios, materiales y técnicos de que dispone la entidad para la realización del servicio. La entidad adjudicataria deberá disponer de una sede social con teléfono funcionando en horario de mañana y tarde de lunes a viernes.

Para la ejecución de los servicios descritos, la entidad adjudicataria contará con personal suficiente y cualificado para atender la prestación del servicio objeto del contrato, que deberá cumplir los siguientes requisitos:

1. Los profesionales contratados deberán tener la preparación adecuada a las actividades que vayan a desempeñar.
2. El personal contratado deberá conocer las características del Distrito de Barajas, principalmente en relación a la población menor y adolescente del mismo.

8.- CONFIDENCIALIDAD, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

La empresa adjudicataria y el personal a su servicio en la prestación del contrato, tal y como se define en la letra g) del artículo 3 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, están obligados en su calidad de encargados de tratamiento de datos personales por cuenta del (Órgano de contratación) al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal de la Comunidad de Madrid, el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, así como de las disposiciones que en materia de protección de datos se encuentren en vigor a la adjudicación del contrato o que puedan estarlo durante su vigencia.

La empresa adjudicataria se obliga especialmente a lo siguiente:

1º) Deberá guardar la debida confidencialidad y secreto sobre los hechos, informaciones, conocimientos, documentos y otros elementos a los que tenga acceso con motivo de la prestación del servicio (art. 10 LOPD), sin que pueda conservar copia o utilizarlos para cualquier finalidad distinta a las expresamente recogidas en el presente pliego, incurriendo en caso contrario en las responsabilidades previstas en la legislación vigente (art. 12.4 LOPD). Igualmente, deberá informar a sus empleados de que sólo pueden tratar la información del Ayuntamiento para cumplir los servicios objeto de este pliego y también de la obligación de no hacer públicos, ceder o enajenar cuantos datos conozcan (artículo 9 LOPD) . Esta obligación subsistirá aún después de la finalización del contrato.

2º) Asimismo, deberá incluir una cláusula de confidencialidad y secreto en los términos descritos (art. 10 LOPD) en los contratos laborales que suscriban los trabajadores destinados a la prestación del servicio objeto del presente pliego. La empresa adjudicataria, al igual que su personal, se someterán a los documentos de seguridad vigentes en el Ayuntamiento de Madrid

Nº Expte:		121/2013/01393	
ÁREA/CONCEJALÍA/JMD:		DISTRITO DE BARAJAS	
Servicio promotor:		Departamento de Servicios Sociales	
Tipo contrato:	Administrativo Especial	Tramitación:	ORDINARIA
Fecha:	25/06/2013	TRÁMITE.:	PLIEGO PRESCRIPCIONES TECNICAS

para cada uno de los ficheros a los que tengan acceso, e igualmente a las especificaciones e instrucciones de los responsables de seguridad en materia de protección de datos de cada una de las dependencias municipales afectadas.

3º) Dicho compromiso afecta tanto a la empresa adjudicataria como a los participantes y colaboradores en el proyecto y se entiende circunscrito tanto al ámbito interno de la empresa como al ámbito externo de la misma. El Ayuntamiento de Madrid se reserva el derecho al ejercicio de las acciones legales oportunas en caso de que bajo su criterio se produzca un incumplimiento de dicho compromiso.

4º) Únicamente tratará los datos personales a los que tenga acceso para la prestación del contrato conforme al contenido de este pliego de prescripciones técnicas y a las instrucciones que el (Órgano de contratación) le pueda especificar en concreto y que se incluyan como una adenda al presente contrato. No aplicará o utilizará los datos personales indicados con fin distinto al previsto en el contrato, ni los comunicará, ni siquiera para su conservación, a otras personas salvo autorización expresa por parte del responsable del fichero en los términos previstos en el artículo 21 del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

5º) A cumplir todas y cada una de las medidas de seguridad (nivel básico, medio o alto) que sean de aplicación en función de la tipología de datos que se utilicen y traten para la prestación del servicio objeto del presente contrato y que vienen previstas en el Título VIII del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. A este respecto no se registrarán datos de carácter personal en ficheros que no reúnan las condiciones determinadas en el referido Título VIII respecto a su integridad y seguridad y a las de los Centros de tratamiento, locales, equipos, sistemas y programas. (Artículo 9.2. LOPD).

Durante la realización de los servicios que se presten como consecuencia del cumplimiento del presente contrato, el adjudicatario y su personal se someterán al estricto cumplimiento de los documentos de seguridad vigentes para los ficheros de datos de carácter personal a los que tengan acceso, así como a las instrucciones de los responsables de seguridad de las dependencias municipales en las que desarrollen su trabajo. El acceso a las bases de datos del Ayuntamiento de Madrid necesarias para la prestación del servicio se autorizará al adjudicatario para el exclusivo fin de la realización de las tareas objeto de este contrato, quedando prohibido para el adjudicatario y para el personal encargado de su realización su reproducción por cualquier medio y la cesión total o parcial a cualquier persona física o jurídica. Lo anterior se extiende asimismo al producto de dichas tareas.

El adjudicatario se compromete a formar e informar a su personal en las obligaciones que de tales normas dimanen, para lo cual programará las acciones formativas necesarias.

El personal prestador del servicio objeto del contrato tendrá acceso autorizado únicamente a aquellos datos y recursos que precisen para el desarrollo de sus funciones.

6º) Los diseños, desarrollos o mantenimientos de software deberán, con carácter general, observar los estándares que se deriven de la normativa de seguridad de la información y de protección de datos, y en concreto lo relativo a la identificación y autenticación de usuarios, estableciendo un mecanismo que permita la identificación de forma inequívoca y personalizada de todo aquel usuario que intente acceder al sistema de información y la verificación de que está autorizado, limitando la posibilidad de intentar reiteradamente el acceso no autorizado al sistema de información.

Nº Expte:		121/2013/01393	
ÁREA/CONCEJALÍA/JMD:		DISTRITO DE BARAJAS	
Servicio promotor:		Departamento de Servicios Sociales	
Tipo contrato:	Administrativo Especial	Tramitación:	ORDINARIA
Fecha:	25/06/2013	TRÁMITE.:	PLIEGO PRESCRIPCIONES TECNICAS

7º) El Ayuntamiento de Madrid se reserva el derecho de efectuar en cualquier momento los controles y auditorias que estime oportunos para comprobar el correcto cumplimiento por parte del adjudicatario de sus obligaciones, el cual está obligado a facilitarle cuantos datos o documentos le requiera para ello.

8º) Todos los datos personales que se traten o elaboren por la empresa adjudicataria como consecuencia de la prestación del contrato, así como los soportes del tipo que sean en los que se contengan son propiedad del Ayuntamiento de Madrid.

9º) Una vez cumplida la prestación contractual, los datos de carácter personal deberán ser destruidos o devueltos al Ayuntamiento de Madrid conforme a las instrucciones que haya dado, al igual que cualquier soporte o documento que contenga algún dato de carácter personal objeto del tratamiento.

10º) De conformidad con lo que establece el artículo 12.4 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, en relación con el artículo 9.4 de la Ley 8/2001, de 13 de julio de Protección de Datos de Carácter Personal de la Comunidad de Madrid, el incumplimiento por parte del adjudicatario de las estipulaciones del presente contrato lo convierten en responsable del tratamiento respondiendo directamente de las infracciones en que hubiera incurrido, así como del pago del importe íntegro de cualquier sanción que, en materia de protección de datos de carácter personal, pudiera ser impuesta al Ayuntamiento de Madrid, así como de la totalidad de los gastos, daños y perjuicios que sufra el Ayuntamiento de Madrid como consecuencia de dicho incumplimiento (art. 12.4 LOPD).

11º) Aportará una memoria descriptiva de las medidas que adoptará para asegurar la confidencialidad e integridad de los datos manejados y de la documentación facilitada. Asimismo, el adjudicatario deberá comunicar al organismo contratante antes de transcurridos siete días de la fecha de comunicación de la adjudicación la persona que serán directamente responsables de la puesta en práctica y de la inspección de dichas medidas de seguridad, adjuntando su perfil profesional.

Madrid, 25 de junio de 2013
**LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE
SERVICIOS SOCIALES**

Fdo.: Elena Jimenez Suarez

Nº Expte:		121/2013/01393	
ÁREA/CONCEJALÍA/JMD:		DISTRITO DE BARAJAS	
Servicio promotor:		Departamento de Servicios Sociales	
Tipo contrato:	Administrativo Especial	Tramitación:	ORDINARIA
Fecha:	25/06/2013	TRÁMITE.:	PLIEGO PRESCRIPCIONES TECNICAS

ANEXO I

DATOS DEL PERSONAL A SUBROGAR SERVICIO DE “INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA GRUPAL Y COMUNITARIA CON MENORES CON Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL DEL DISTRITO DE BARAJAS.

Trabajador	Categoría	Antigüedad	Jornada semanal	Tipo de Contrato	Salario
NPL	EDUCADOR SOCIAL / TITULADO NO DOCENTE	11/02/11	32 HORAS	501	Convenio Ocio Educativo y Animación Sociocultural
RRM	EDUCADOR SOCIAL / TITULADO NO DOCENTE	11/02/11	20 HORAS	501	Convenio Ocio Educativo y Animación Sociocultural
RTM	EDUCADOR SOCIAL / TITULADO NO DOCENTE	11/02/11	32 HORAS	501	Convenio Ocio Educativo y Animación Sociocultural
CVC	TECNICO EN ANIMACION SOCIOCULTURAL / TITULADO NO DOCENTE	02/09/13	15 HORAS	501	Convenio Ocio Educativo y Animación Sociocultural

*** La horas de la Jornada semanal reflejadas son las que pertenecen al contrato actual en vigor.**